

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (14-2023)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023) yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente en funciones de titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y el **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidente. La Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número trece guion dos mil veintitrés (13-2023). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-25-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por el Registro Central de las Personas, relacionado con la divulgación del informe de solicitudes de DPI. Ref. DE-990-2023. **2.2** Oficio AICC-26-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el estado de la infraestructura tecnológica del RENAP, el cual fue trasladado por la Dirección de Informática y Estadística, correspondiente a enero y febrero 2023. Ref. DE-993-2023. **2.3** Oficio ALCC-14-2023, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta referente a si en el Plan Operativo Anual (POA) 2023 se previó la realización de un proceso de certificación en sistemas de gestión anti sobornos ISO 37001. **2.4** Oficio AFCC-20-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de Auditoría Interna finalizados en el mes de febrero de 2023. **TERCERO: 3.1** Oficio CS-UIP-451-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 10-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio DE-1142-2023, por medio del cual la Unidad de Auditoría Interna traslada respuesta al oficio CC-80-2023, a efecto de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en Cartas a la Gerencia, por el período comprendido del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre del 2021. **3.3** Oficio DE-1146-

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004645

Acta 14-2023

2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta a la recomendación emitida en el oficio CC-87-2023, a efecto de realizar una actualización del estudio, tomando en cuenta que se encuentra vigente el tarifario emitido en 2020, los fenómenos económicos que ven implicados y los demás cambios que han acontecido a lo interno de la Institución en los últimos tres años. **3.4** Oficio DE-1163-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 21 al 27 de marzo 2023. **3.5** Oficio DE-1165-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta al oficio CC-56-2023, a efecto de realizar revisiones periódicas de los procesos que se ejecutan con el objeto de determinar qué manuales de normas y procedimientos necesitan ser actualizados y darle el seguimiento correspondiente. **3.6** Oficio DE-1169-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada respuesta al oficio CC-88-2023, donde se recomienda que para el presente año se den a conocer las estrategias y metas que permitirán atender la demanda de los usuarios para el cumplimiento de las metas físicas trazadas en el Plan Operativo Anual 2023. **3.7** Oficio DE-1202-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta al oficio CC-86-2023, relacionado al informe unificado de actividades en atención al usuario del mes de enero, donde se recomendó publicar al menos con dos semanas de anticipación en las redes sociales institucionales, la ubicación, horarios, tarifas y trámites que se brindarán. Así como solicitar se traslade a este órgano de forma anticipada la programación de actividades que se tengan planeadas para la unidad móvil. **3.8** Oficio DE-1209-2023, por medio del cual la Subdirección de Recursos Humanos traslada respuesta al oficio CC-132-2022, a efecto de continuar implementando las medidas para evitar contagios tanto de los colaboradores de la Institución como de las personas que visitan las oficinas. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número trece guion dos mil veintitrés (13-2023). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-25-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por el Registro Central de las Personas, relacionado con la divulgación del informe de solicitudes de DPI. Ref. DE-990-2023. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.2** Oficio AICC-26-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el estado de la infraestructura tecnológica del RENAP, el cual fue trasladado por la Dirección de Informática y Estadística, correspondiente a enero y febrero 2023. Ref. DE-993-2023. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.3** Oficio ALCC-14-2023, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta referente a si en el Plan Operativo Anual (POA) 2023 se previó la realización de un proceso de certificación en sistemas de gestión anti sobornos ISO 37001. Se indica que conforme al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2027, se prevé la realización de las

siguientes certificaciones: **a)** Certificación ISO 27001 de la seguridad de información; **b)** Certificaciones ISO 9001 para la emisión del Documento Personal de Identificación (DPI), certificaciones y constancias; y **c)** Certificación ANSI/TIA-942 para el Centro de Datos con renovación y nuevas prácticas tecnológicas. Se señala que para implementar certificaciones se debe contar con el presupuesto correspondiente, así como la autorización de las máximas autoridades para incluirlo en el POA. Se mencionan las campañas de concientización y prevención del delito impulsadas por la Inspectoría General. En cuanto a los programas de capacitación indican que en el Plan de Capacitación Anual 2023 no se encuentran planificadas, sin embargo, se está considerando la integración dirigida a los encargados de compras y contrataciones. Finalmente, sobre el diseño de un mecanismo de proveeduría, se señala que la Dirección Administrativa da cumplimiento a las normativas atinentes. El Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva promueva dentro del POA 2024, la certificación de la Institución en sistemas de gestión anti soborno ISO 37001 o en su caso, se busque la asistencia de un programa formal de transparencia en compras de gobierno, que tenga los mejores estándares internacionales. Adicionalmente se solicita informe acerca del estado de los tres procesos de certificación identificados anteriormente. **2.4** Oficio AFCC-20-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de las auditorías emitidas en el mes de febrero de 2023, trasladado por la Auditoría Interna según oficio AI-297-2023. Luego de expuesto el informe, El Consejo Consultivo agradece por el traslado de los informes de auditoría identificados con los códigos de Auditoría Interna números 0002 y 0004 respectivamente y se da por enterado. **TERCERO: 3.1** Oficio CS-UIP-451-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 10-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-1142-2023, por medio del cual la Unidad de Auditoría Interna traslada respuesta al oficio CC-80-2023, a efecto de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en Cartas a la Gerencia, por el período comprendido del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre del 2021. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-1146-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta a la recomendación emitida en el oficio CC-87-2023, a efecto de realizar una actualización del estudio, tomando en cuenta que se encuentra vigente el tarifario emitido en 2020, los fenómenos económicos que ven implicados y los demás cambios que han acontecido a lo interno de la Institución en los últimos tres años. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-1163-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 21 al 27 de marzo 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004647

Acta 14-2023

acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-1165-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta al oficio CC-56-2023, a efecto de realizar revisiones periódicas de los procesos que se ejecutan con el objeto de determinar qué manuales de normas y procedimientos necesitan ser actualizados y darle el seguimiento correspondiente. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-1169-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada respuesta al oficio CC-88-2023, donde se recomienda que para el presente año se den a conocer las estrategias y metas que permitirán atender la demanda de los usuarios para el cumplimiento de las metas físicas trazadas en el Plan Operativo Anual 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-1202-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta al oficio CC-86-2023, relacionado al informe unificado de actividades en atención al usuario del mes de enero, donde se recomendó publicar al menos con dos semanas de anticipación en las redes sociales institucionales, la ubicación, horarios, tarifas y trámites que se brindarán. Así como solicitar se traslade a este órgano de forma anticipada la programación de actividades que se tengan planeadas para la unidad móvil. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-1209-2023, por medio del cual la Subdirección de Recursos Humanos traslada respuesta al oficio CC-132-2022, a efecto de continuar implementando las medidas para evitar contagios tanto de los colaboradores de la Institución como de las personas que visitan las oficinas. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO: Varios.** Se procede a discutir los nuevos términos de referencia de los contratos de los asesores de este órgano colegiado, los cuales quedan así:

a) José Ricardo Díaz Cobón

Asesor Legal de Consejo Consultivo:

- 1.1) Contribuir a garantizar la correcta y adecuada aplicación de la normativa vigente en cada una de las actuaciones realizadas por el Consejo Consultivo;
- 1.2) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo, que puedan constituirse como insumos para realizar recomendaciones, observaciones, solicitudes de información, propuestas, procesos de fiscalización hacia las autoridades del RENAP;
- 1.3) Colaborar, apoyar, acompañar y/o dar seguimiento a las auditorías en materia registral que se realicen en virtud de lo establecido en el artículo veinticuatro bis de la Ley del Registro Nacional de las Personas;
- 1.4) Consultar los documentos, acuerdos y/o resoluciones y toda normativa que publique el Directorio y la Dirección Ejecutiva para mantener informado al Consejo Consultivo;

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004648

Acta 14-2023

- 1.5) Ofrecer información y asesorar en aquellos conflictos o situaciones relacionadas con la aplicación del conjunto de normas que rigen la actividad principal del RENAP y que sean requeridas al Consejo Consultivo;
- 1.6) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Consultivo, brindando asesoría jurídica en los temas que se aborden;
- 1.7) Asistir a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos que sean necesarios para realizar las tareas asignadas;
- 1.8) Elaborar ayuda de memoria e interrogantes para sostener reuniones de trabajo con funcionarios de la Institución;
- 1.9) Realizar las transcripciones de las reuniones de trabajo que el Consejo Consultivo lleve a cabo;
- 1.10) Coadyuvar a elaborar las actas que se levanten para documentar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo;
- 1.11) Revisar y confrontar la correspondencia y certificaciones que se elaboran como parte de la comunicación del Consejo Consultivo hacia otras dependencias del RENAP y otras instituciones en general;
- 1.12) Coadyuvar a la elaboración de los informes circunstanciados semestrales en su momento;
- 1.13) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas con la función de asesoría jurídica;

Honorarios: Quince mil quetzales exactos (Q. 15,000.00) al mes.

**b) José Efrén Monterroso Solares**

Asesor Informático de Consejo Consultivo:

- 1.1) Elaborar informes y emitir opiniones sobre consultas realizadas por el Consejo Consultivo del RENAP relacionadas con estadísticas de solicitudes de DPI, emisión de DPI, entrega a los ciudadanos, así como temas relacionados con el control, calidad, eficiencia y cualquier otro del área informática;
- 1.2) Colaborar, apoyar, acompañar y/o dar seguimiento a las auditorías en materia informática que se realicen en virtud de lo establecido en el artículo veinticuatro bis de la Ley del Registro Nacional de las Personas;
- 1.3) Realizar investigaciones o análisis ordenados por el Consejo Consultivo del RENAP;
- 1.4) Preparar los oficios, providencias u otras solicitudes de análisis sobre los sistemas y servicios informáticos internos y contratados, tanto los actualmente operativos como los por implementar o contratar para la emisión del DPI;
- 1.5) Sugerir necesidades de informática internas para satisfacer;
- 1.6) Realizar las investigaciones que ordene el consejo Consultivo y asistir como asesor a las reuniones de trabajo que solicite el Consejo Consultivo;
- 1.7) Realizar modificaciones o adición de nuevas opciones al sistema informático que utilizar el Consejo Consultivo para el manejo de correspondencia;
- 1.8) Coadyuvar en la elaboración y recolección de información para el desarrollo de temas a incluir en el informe semestral circunstanciado de labores del Consejo Consultivo del RENAP;
- 1.9) Ayudar en la preparación de memorias relacionadas con temas a tratar con invitados a reuniones de trabajo y elaboración de preguntas a realizar durante las mismas;
- 1.10) Monitorear los eventos de actualización que afecten la infraestructura tecnológica que permite el funcionamiento del RENAP;
- 1.11) Brindar asesoramiento estratégico sobre el uso de nueva tecnología, opinando sobre la implementación y funcionalidad de la misma;
- 1.12) Revisar los sistemas existentes y sugerir mejoras sustantivas para evaluación del Consejo Consultivo;

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 004649

Acta 14-2023

- 1.13) Cualquier otra atribución que sea determinada por el Consejo Consultivo relacionada con auditoría y fiscalización de las actividades programadas y/o ejecutadas por el RENAP;

Honorarios: Quince mil quetzales exactos (Q. 15,000.00) al mes.

c) Víctor Hugo Estrada Santizo

Asesor Financiero de Consejo Consultivo:

- 1.1) Desarrollar las actividades de asesoría financiera y administrativa del Consejo Consultivo, que puedan constituirse como insumos para realizar recomendaciones, observaciones, solicitudes de información, propuestas, procesos de fiscalización hacia autoridades de RENAP;
- 1.2) Colaborar, apoyar, acompañar y/o dar seguimiento a las auditorías que se realicen en virtud de lo establecido en el artículo veinticuatro bis de la Ley del Registro Nacional de las Personas;
- 1.3) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Consultivo, brindando asesoría financiera en los temas que se aborden;
- 1.4) Asistir a la oficina del Consejo Consultivo para consultar los documentos que sean necesarios para realizar las tareas asignadas;
- 1.5) Revisar y analizar la correspondencia que le sea asignada como parte de la comunicación del Consejo Consultivo hacia otras dependencias del RENAP y otras instituciones en general;
- 1.6) Coadyuvar a la elaboración de los informes circunstanciados semestrales;
- 1.7) Rendir informes sobre los eventos de adquisición del RENAP, que aparecen en el portal Guatecompras;
- 1.8) Diseñar pronósticos de escenarios financieros conforme lo requiera el Consejo Consultivo;
- 1.9) Asesorar sobre los problemas financieros del RENAP a petición del Consejo Consultivo;
- 1.10) Evaluar oportunidades y riesgos financieros a petición del Consejo Consultivo;
- 1.11) Realizar recomendaciones para conseguir objetivos institucionales, que busquen la salud financiera;
- 1.12) Asesorar sobre administración financiera, tomando en cuenta la planificación y la gestión;
- 1.13) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionados con la función de asesoría financiera;

Honorarios: Quince mil quetzales exactos (Q. 15,000.00) al mes.

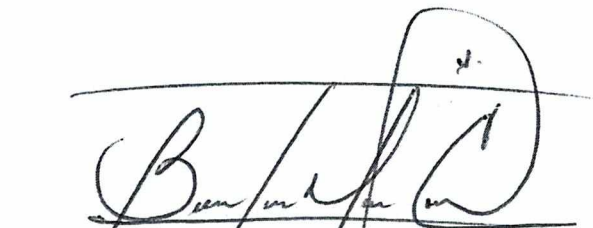
Se solicita a Secretaría envíe oficio con el objeto de aclarar y/o ampliar el oficio número CC-103-2023, en el sentido que se proceda a evaluar, de acuerdo a la disponibilidad financiera, para que se realicen todas las gestiones necesarias con el fin de dar por terminados los contratos profesionales de los asesores: José Ricardo Díaz Cobón, Asesor Legal; José Efrén Monterroso Solares, Asesor Informático; y Víctor Hugo Estrada Santizo, Asesor Financiero, números 002-2023, 001-2023 y 003-2023, respectivamente; e inmediatamente después de ello, se emitan y suscriban nuevos contratos profesionales con dichas personas con los términos de referencia aprobados. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes veintiuno de abril de dos mil veintitrés, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP. Los miembros del Consejo

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004650

Acta 14-2023

Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



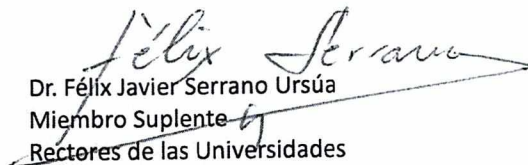
Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Miembro Titular, Presidente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Hugo Allan García Monterrosa  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente, en función de titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Secretaria  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -  
SAT

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número catorce guion dos mil veintitrés (14-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciocho de abril de dos mil veintitrés. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

Atentamente,

Firma:   
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Secretaria

Firma:   
Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Presidente

